



**San José**  
JUNTA DEPARTAMENTAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

XLVIII LEGISLATURA

**ACTA 88**

28 de abril de 2017

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

◆ **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el veintiocho de abril de dos mil diecisiete, a las veintiuna y treinta y cinco, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de la señora Edila

**Adriana Etchegoimberry**

**Ediles titulares:** Juan Martín Álvarez, Danilo Del Curti, Danilo Vassallo, Andrés Pinaluba, Héctor Silvera, Alfredo D'Andrea, Alejandro Dianesi, Diego Mariño, Mario Guerra, Javier Páez, Alghero Giroldi, Carlos Rodríguez, Susana Gásperi, Juan Carlos Acosta, Carlos Peraza, Germán González, Javier Gutiérrez, Mariana De Los Santos, Pablo García, Juan Carlos Alfaro, Ana Gabriela Fernández, Daniel Jara y Mirta Serena.

**Edil suplente:** Aníbal Sellanes.

**Faltan los señores Ediles: con aviso,** Angelo Panzardi, Reinaldo Díaz, José María Reyes, Matías Laca, Luis Senattore y Humberto Greno; **sin aviso,** Gastón Camy; **con licencia,** Ana Laura Porley, Carlos Amonte, Bettina Cerdeña, Manuel Larrea, Luisiana Peraza, Efraín Soto, Tamara Chiodi y Santiago Sellanes.

**Actúan en Secretaría:** Nancy García y Ana Carrera, como Prosecretaria y Oficial 1.º respectivamente.

**Taquígrafos en Sala:** Imanol Pereira y Martín Rodríguez. **Jefa del Cuerpo de Taquígrafos:** Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 088/2017.

◆ **COMIENZA LA SESIÓN**

SEÑORA PRESIDENTA. Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 21:35)

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑORA PRESIDENTA. Pasamos al único capítulo del orden del día: **Asuntos a tratar.**

Léase por Secretaría el único asunto a tratar.

(Se lee).

*Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en la Modificación Presupuestal 2017-2020 de la Junta Departamental de San José.*

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL JUAN CARLOS ALFARO. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JUAN CARLOS ALFARO. Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación el

cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 21:36).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a Sala).

SEÑORA PRESIDENTA. Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 21:44).

◆ **MINUTO DE SILENCIO**

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

Quisiera solicitar que se realizara un minuto de silencio por el fallecimiento del Alcalde de Ciudad del Plata, nuestro compañero Walter Martínez.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Invito a los presentes a ponernos de pie y guardar un minuto de silencio *in memoriam* del recientemente fallecido Alcalde de Ciudad del Plata, señor Walter Martínez.

(La Junta Departamental guarda un minuto de silencio).

A continuación, léase por Secretaría el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros que ha llegado a la Mesa.

(Se lee).

San José, 26 de abril de 2017.

**A LOS SEÑORES EDILES DEL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL:**

**VISTO:** que esta Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros tuvo a estudio la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de San José, correspondiente al Período 2017/2020;

**CONSIDERANDO I:** la Asesora mencionada contó con el asesoramiento de la Contadora de esta Corporación señora Lila María Delgado y Contadora Delegada en el Tribunal de Cuentas, para el análisis de los Objetos que componen el

*Planillado del presupuesto vigente;*

**CONSIDERANDO II:** que se confeccionó los planillados de Escalafones y Cargos Presupuestados y Contratados y Montos Proyectados de Gastos en los diferentes Objetos y las Normas Presupuestales, correspondientes al Período mencionado en el Visto del presente.

**ATENTO:** a lo expresado en los párrafos que anteceden.

**LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FINANCIEROS**

**RESUELVE:**

Por unanimidad de presentes aconsejar al Cuerpo aprobar en principio la Modificación Presupuestal de la Corporación, correspondiente al Período 2017/2020, Planillados adjunto y Normas Presupuestales y elevar todos los antecedentes al Tribunal de Cuentas de la República para su Dictamen.

**Andrés Pinaluba, Danilo Vassallo, Alghero Giroldi, Gastón Camy, Carlos Rodríguez, Javier Gutiérrez y Humberto Greno. Ediles.**

SEÑORA PROSECRETARIA. En primer lugar, se va a poner a consideración el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

En segundo lugar, la Modificación Presupuestal en general, o sea, con las normas presupuestales y el planillado adjunto, y, por último, se votarán las normas presupuestales en general y en particular.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Gracias, señora Presidenta.

Solicito que se suprima la lectura de los artículos en función de que todos los señores Ediles tenemos el repartido en mano.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación la supresión de la lectura del articulado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Gracias, señora Presidenta.

Queríamos anunciarle al Cuerpo que cuando estemos considerando las Normas Dispositivas vamos a hacer llegar una moción a la Mesa para discutir algunas cuestiones vinculadas al tema de los funcionarios de la Junta Departamental de San José.

Gracias, señora Presidenta.

(Transcripción del texto de la Modificación Presupuestal para el período 2017-2020 que está a consideración).

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PERÍODO 2017-2020**

**NORMAS PRESUPUESTALES**

**Artículo 1. NIVEL SALARIAL ENERO-2017**

Los sueldos básicos nivel enero/2017 de los distintos escalafones y cargos serán los que respectivamente se establecen en la columna "Remuneración p/cargo Ene/17" para cada uno de ellos en el planillado adjunto, el que se considera parte integrante de esta norma.

**Artículo 2. RÉGIMEN ACTUALIZACIÓN SALARIAL**

A partir del 1° de julio de 2017 inclusive los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental se realizarán en forma semestral los primeros de enero y julio de cada ejercicio y se realizarán en base a la variación experimentada por el Índice General de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en el período durante el cual rigió el anterior nivel salarial.

**Artículo 3. AUMENTO EXTRAORDINARIO AÑO 2017**

Los sueldos básicos de los funcionarios de la Junta Departamental, a partir del mes siguiente de la aprobación efectiva de la Modificación Presupuestal 2017/2020, extraordinariamente y por encima del monto resultante de la aplicación del Régimen de Actualización Salarial a que se refiere el artículo 2 de las Normas de la Modificación Presupuestal 2017-2020 se incrementará en esta oportunidad en valor equivalente a 2 UR (dos unidades reajustables).

**Artículo 4. AUMENTO EXTRAORDINARIO AÑOS 2018, 2019 Y 2020**

Los sueldos básicos de los funcionarios de la Junta Departamental, el primero de enero de los años 2018, 2019 y 2020, extraordinariamente y por encima del monto resultante de la aplicación del Régimen de Actualización Salarial a que se refiere el artículo 2 de las Normas de la Modificación Presupuestal 2017-2020 se incrementará en esta oportunidad en valor equivalente a 1 UR (una unidad reajutable).

**Artículo 5. TRANSFORMACIÓN DE CARGO ESCALAFÓN TÉCNICO**

Transfórmase, a partir del mes siguiente de la aprobación efectiva de la Modificación Presupuestal 2017/2020, el actual cargo contratado del Escalafón Técnico "Taquidactilógrafo III", en un cargo

presupuestado de igual denominación y escalafón, con un sueldo básico a valor de Enero/2017 de \$ 31.242,93 (treinta y un mil doscientos cuarenta y dos con 93/100), a cubrir con quien actualmente se desempeña en el respectivo cargo contratado.

El funcionario que ocupe dicho cargo presupuestado, cumplirá las mismas funciones que actualmente desempeña en el cargo contratado y será con régimen de horario de 30 horas semanales y accederá al régimen de Dedicación Total, percibiendo por tal concepto una remuneración equivalente al 60 % (sesenta por ciento) de dicho sueldo base, debiendo cumplir, en este caso, las 30 horas semanales como mínimo y sin límite de horario superior.

#### **Artículo 6. CREACIÓN CARGO EN EL ESCALAFÓN DE SERVICIO**

Créase en el Escalafón de Servicio a partir del mes siguiente al de la aprobación efectiva de la Modificación Presupuestal un cargo contratado discapacitado con el sueldo básico nivel del mes de enero/2017, de \$ 18.069,19 (pesos uruguayos dieciocho mil sesenta y nueve con 19/100).

El funcionario que ocupe el cargo creado por el inciso anterior, accederá al Régimen de Dedicación Total, percibiendo por tal concepto una remuneración equivalente al 40% (cuarenta por ciento) de su Sueldo Básico.

#### **Artículo 7. REGLAMENTACIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LOS SEÑORES EDILES**

Modifícase, desde el mes siguiente al de la efectiva aprobación de la Modificación Presupuestal 2017/2020, la Reglamentación del gasto en combustible de los coches particulares que utilizan los integrantes de la Junta Departamental en cumplimiento de sus funciones, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Art. 1º)- A los señores Ediles Titulares que utilicen vehículos particulares para el desempeño de tareas necesarias para el cumplimiento de su función, se les reintegrará el gasto efectuado en tal concepto, de acuerdo al kilometraje recorrido y en razón del importe correspondiente a un litro de nafta supercarburante cada cinco kilómetros.

El importe a reintegrar mensualmente no podrá superar el equivalente a 3.000 km., salvo casos especiales, siempre que en el trimestre no se supere el total de 9.000 kilómetros.

Art. 2º)-Para tener derecho a este reintegro de gastos, se exigirá una asistencia mínima del 50% tanto al Plenario como a las distintas Comisiones, durante el mes en el que se efectuó el gasto.

Art. 3º)- La no realización de Sesiones o reuniones por falta de número, se computará a todos estos efectos, debiendo disponerse por la Presidencia de la Junta, el procedimiento para contabilizar presencias y ausencias.

Art. 4º)-Para hacer efectivo el cobro del reintegro de gastos mencionados en el Art. 1º, se deberá presentar una Declaración por los

kilómetros recorridos mensualmente.

Art. 5º)-El uso de los coches oficiales por parte de los señores Ediles queda limitado a las siguientes situaciones:

-Resoluciones tomadas por el Cuerpo o por las Comisiones en las que se les encomiende cumplir determinados cometidos específicos.

#### **Artículo 8. RÉGIMEN DE ACTUALIZACIÓN DE EGRESOS**

La Partida Final de los Objetos de Egresos del Ejercicio 2017 y las de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios:

a)-Las correspondientes a los grupos 1, 2 y 5 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2018, Base Cálculo 2019" y "Base Cálculo 2020" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del IPC base Diciembre/2010=100 correspondiente al mes de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el índice base de Diciembre/2016: 162,23, que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

b)- Las correspondientes al Grupo 0 excepto las de los objetos 045, 071, 072, 073, 075 y 076 se ajustarán semestralmente los primeros de Enero y Julio y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2018", Base Cálculo 2019" y "Base Cálculo 2020" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del IPC base Diciembre 2010=100 correspondiente al mes de cierre del semestre respectivo anterior, con el índice base de Diciembre/2016:162,23, que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

c)- Las correspondientes al Grupo 3 y la del objeto 075 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de enero, mayo y setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas "Proyectado", "Base Cálculo 2018", Base Cálculo 2019" y "Base Cálculo 2020" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del valor de dólar correspondiente al último día del mes de cierre del cuatrimestre respectivo anterior con el valor dólar Diciembre/2016 = 29,34, que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

d)- Las correspondientes al objeto 076 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de enero, mayo y setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas "Proyectado", "Base Cálculo 2018", Base Cálculo 2019" y "Base Cálculo 2020" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del total de la cuota mutual de la Asociación Médica de San José al cierre del cuatrimestre anterior con respecto a los \$ 1911,70 de

Diciembre 2016, que es respecto del valor que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

e)- Las correspondientes a los objetos 071 y 073 se ajustarán en las oportunidades en que la Administración Central establezca nuevos niveles para los beneficios de "Prima por Matrimonio" y "Prima por Nacimiento" y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas "Proyectado", "Base Cálculo 2018", "Base Cálculo 2019" y "Base Cálculo 2020" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del nuevo valor establecido en cada oportunidad con respecto a los \$ 4.214,76 vigencia 01.01.2017, que es respecto del valor que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

f)- Las correspondientes al objeto 072 se ajustarán en las oportunidades en que la Administración Central establezca nuevos niveles para el beneficio de "Hogar Constituido" y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas "Proyectado", "Base Cálculo 2018", "Base Cálculo 2019" y "Base Cálculo 2020" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del nuevo valor establecido en cada oportunidad con respecto a los \$ 866,64 vigencia 01.01.2017, que es respecto del valor que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

g)- Las correspondientes al objeto 141 se ajustarán mensualmente y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas "Proyectado", "Base Cálculo 2018", "Base Cálculo 2019" y "Base Cálculo 2020" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del precio de un litro de nafta super al cierre del mes anterior con respecto a los \$ 42,5 que es respecto del valor que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

h)- Las correspondientes al objeto 045 se ajustarán mensualmente y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas "Proyectado", "Base Cálculo 2018", "Base Cálculo 2019" y "Base Cálculo 2020" del planillado adjunto, sobre la base del valor de la UR al cierre del mes anterior con respecto a los \$929,87, que es respecto del valor que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

Los ajustes previstos en el artículo anterior serán realizados de modo uniforme en todos los Objetos sobre los que corresponda en cada oportunidad.

Durante cada ejercicio, dichos ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos. A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

#### **Artículo 9. PRODUCTIVIDAD**

Créase a partir de la presente Modificación Presupuestal el Objeto 042 "Productividad".

#### **Artículo 10. ESTATUTO DEL FUNCIONARIO**

Determinase que mientras no se apruebe el Estatuto del Funcionario de la Junta Departamental, regirá para los funcionarios de la misma las disposiciones del Estatuto del Funcionario Municipal de la Intendencia de San José.

#### **Artículo 11- ERRORES U OMISIONES**

La Mesa de la Junta Departamental, previo informe del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, podrá efectuar correcciones de los errores u omisiones numéricas o formales que se comprueben en la presente Modificación Presupuestal, dando cuenta a la misma y al Tribunal de Cuentas de la República.

#### **Artículo 12. NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

Ratificase todas las Normas de Ejecución Presupuestal vigentes al presente y no modificadas por los artículos anteriores y deróganse todas aquellas que contravengan las disposiciones previstas en esta Modificación Presupuestal.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación la Modificación Presupuestal en general, con las normas y el planillado adjunto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se someten a votación las Normas Presupuestales en general. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se someten a votación las Normas Presupuestales en particular.

Artículo n.º 1. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo n.º 2. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo n.º 3. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo n.º 4. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo n.º 5. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo n.º 6. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo n.º 7. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo n.º 8. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo n.º 9. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo n.º 10. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo n.º 11. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo n.º 12. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Queda aprobada, en principio, en general y en particular, la Modificación Presupuestal para el período 2017-2020 y pasa al Tribunal de Cuentas de la República para su dictamen.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Pido la palabra. SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Gracias, señora Presidenta.

Como anunciaba mi compañero Edil Javier Gutiérrez, la Bancada del Frente Amplio va a presentar una moción sobre la necesidad de que esta Junta Departamental cuente con mayor cantidad de funcionarios y funcionarias —esto lo venimos planteando desde hace un tiempo— para que se trabaje mejor.

Muchas veces escuchamos que el trabajo en las comisiones es bastante arduo y que las funcionarias administrativas están sobrecargadas, y los funcionarios también cuando tienen que realizar tareas fuera de este Cuerpo, ya sea por el trabajo de las comisiones o por reuniones en otros puntos del departamento.

Además, entendemos que tenemos que ser coherentes con lo que hemos planteado en otras oportunidades, por ejemplo, cuando se votó la asignación del rol de la Secretaría General.

Consideramos, como condición, que evidentemente estos nuevos funcionarios deben ingresar a través de un llamado a concurso abierto y transparente. Incluso, hoy por hoy, a nivel nacional, hay mecanismos para realizar esos concursos, pueden realizarse a través del *Portal Uruguay concursu* para que estén dadas las garantías del caso.

Entendemos que se tiene que crear un cargo en el escalafón de servicio de recepcionista y telefonista, con un contrato de sueldo básico a enero de 2017 de veinticinco mil seiscientos noventa y siete pesos, y un cargo en el escalafón administrativo con un sueldo a enero de 2017 de treinta y un mil novecientos ochenta y tres pesos.

Nosotros creemos que eso sería beneficioso —como decíamos— para el funcionamiento de la Junta Departamental.

Gracias, señora Presidenta.

(Dialogados).

EDIL DANILO VASSALLO. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL DANILO VASSALLO. Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, felicito a la señora Edila Ana Gabriela Fernández porque con su poca experiencia en esta Junta Departamental ha podido captar cómo es el trabajo que realiza el personal de esta Corporación, que con relación a lo que ocurre en otros departamentos es la que tiene menos funcionarios.

Por ese motivo, en un principio, en la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros estábamos de acuerdo con la creación de tres nuevos cargos.

Pensábamos en dos cargos administrativos, porque, como todos sabemos, ya hay funcionarios que ya están con la edad de pasar a retiro y la idea era ir preparando a los nuevos funcionarios, y un cargo de recepcionista y telefonista para que las secretarias no tengan que estar atendiendo permanentemente el teléfono. Por supuesto que estamos totalmente de acuerdo con que los ingresos se hicieran por concurso.

No hemos podido conseguir los votos que acompañaran a los once votos de los Ediles del Frente Amplio y llegar a los diecinueve que se necesitan para aprobar la iniciativa. Por lo tanto, nosotros nos vamos a acompañar a la Bancada del Partido Nacional —como debe ser— y a pesar de estar de acuerdo con la propuesta del Frente Amplio, vamos a votar en contra.

Le concedo una interrupción a la señora Edila Ana Gabriela Fernández.

SEÑORA PRESIDENTA. Puede interrumpir la señora Edila.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Edil.

Me equivoqué cuando leí la moción porque la propuesta es la creación de tres cargos, dos en el escalafón administrativo y uno en el escalafón de recepcionista y telefonista.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

EDIL DANILO VASSALLO. Es todo, señora Presidenta, muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Por Secretaría se dará lectura a una moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee).

**MOCIÓN:**

Los Ediles abajo firmantes solicitamos considerar la creación de los cargos que se mencionan a continuación para la Modificación Presupuestal de esta Corporación del Período 2017-2020.

**CREACIÓN CARGO EN EL ESCALAFÓN DE SERVICIO**

Créase en el Escalafón de Servicio a partir del mes siguiente al de la aprobación efectiva de la Modificación Presupuestal un cargo de «Recepcionista/Telefonista» contratado con el sueldo básico nivel del mes de enero/2017, de \$ 25.697,73 (pesos uruguayos veinticinco mil seiscientos noventa y siete con 73/100).

El funcionario que ocupe el cargo creado por el inciso anterior, accederá al Régimen de Dedicación Total, percibiendo por tal concepto una remuneración equivalente al 40% (cuarenta por ciento) de su Sueldo Básico.

Las funciones a cumplir por quien ocupe el cargo creado, serán de: Atención de la central telefónica y derivación de llamadas. Recepción de encomiendas y demás papeles de oficina que lleguen a la Junta Departamental de San José y su derivación a quien corresponda.

**CREACIÓN CARGO EN EL ESCALFÓN**

**ADMINISTRATIVO**

Créase en el Escalafón Administrativo, a partir del mes siguiente al de la aprobación efectiva de la Modificación Presupuestal dos cargos de Oficial 3<sup>er</sup>o contratados con un Sueldo Básico mensual nivel enero/2017 de \$ 31.983,12 (pesos uruguayos treinta y un mil novecientos ochenta y tres con 12/100) a cubrir a través de concurso de oposición, requisitos a detallarse en el llamado a concurso.

Los funcionarios que ocupen los cargos creados por el inciso anterior, accederán al Régimen de Dedicación Total, percibiendo por tal concepto una remuneración equivalente al 40% (cuarenta por ciento) de su Sueldo Básico.

**Germán González, Ana Gabriela Fernández, Daniel Jara, Juan Carlos Alfaro, Mariana De Los Santos, Mirta Serena y Pablo García. Ediles.**

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

**10 en 25. Negativa. MAYORÍA.**

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Gracias, señora Presidenta.

Me preocupa que no se haya votado la creación de estos nuevos cargos porque sabemos que hay funcionarios que están saturados de trabajo porque tienen que atender varias comisiones.

Creo que tendríamos que empezar a considerar que las dos funcionarias que están en pase en comisión en el Ejecutivo Departamental vuelvan a la Junta Departamental para que haya una mejor distribución del trabajo. Esas funcionarias siguen figurando en la página web como funcionarios de la Corporación, porque en realidad lo son, y están indicadas las tareas que realizaban.

Por lo tanto, solicito que empecemos a considerar, ya que no se votó la creación de nuevos cargos, que vuelvan las funcionarias de la Junta Departamental que están en pase en comisión en la Intendencia de San José.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**◆ SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑORA PRESIDENTA. Agotado el tratamiento del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22).

**Adriana Etchegoimberry  
Presidenta**

**Nancy García**  
**Prosecretaria**